



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

01 MAR. 2022

Bogotá D. C.,

REF: EJECUTIVO (DEMANDA PRINCIPAL)

No. 110014003005-2018-00987-00

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A

DEMANDADO: CARLOS ARTURO RAMIREZ AROS.

Teniendo en cuenta la petición elevada por la apoderada judicial de la parte demandante (Fol. 81 c.1), y reunidas las exigencias del artículo 461 del Código General del Proceso, se resuelve:

1.- Declarar **TERMINADO** el presente proceso ejecutivo demanda principal, iniciado por Scotiabank Colpatria S.A. contra Carlos Arturo Ramírez Aros por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

2.- Levantar las medidas cautelares que se hayan decretado al interior del plenario. En caso de existir embargo de remanentes, secretaria procede de conformidad con lo normado en el art 466 *ibidem*, colocándolos a disposición del Juzgado que los haya solicitado. Oficiese.

3.- Sin condena en costas.

4.- Desglosar los documentos base de la presente ejecución a favor de la **parte pasiva** con la respectiva constancia.

5.- En su oportunidad, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 22
del 02 MAR 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria